MORELOS
PODER EJECUTIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS
LIII LEGISLATURA
RECIBIDO
28 OCT 2016
SECRETARIA DE SERVICIOS
LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS

6938
Fa:20

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PRESUPUESTAL
2016

Fiscalía Especializada para la Investigación de Hechos de Corrupción

Responsable de la integración	Aprobación
Lic. Alfonso González Espinosa Encargado de Despacho de la Dirección de la Unidad de Asuntos Presupuestales, Financieros y Administrativos	M. en D. Juan Jesús Salazar Nuñez Fiscal Especializado para la Investigación de Hechos de Corrupción

Octubre, 2016

El presente Programa Operativo Anual, se formuló con fundamento en el artículo 70, fracción XVIII inciso "b" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículo 22, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; artículo 6, 17, fracción "V" y artículo 33 de la Ley Estatal de Planeación y artículos 3, 15, 19, 43, 44 y 46 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público. Los aspectos administrativos a que se refiere el artículo 33 de la Ley Estatal de Planeación, se pueden consultar en el portal de transparencia de la página en Internet del Gobierno del Estado de Morelos (www.morelos.gob.mx).

Contenido

I.	Resumen de recursos financieros	3
II.	Aspectos de política económica y social	4
III.	Programas Presupuestarios y Matrices de Indicadores de Resultados.....	7
IV.	Proyectos por Unidad Responsable de Gasto.....	8
	Oficina del Secretario	8
	Fiscalía de Servidores Públicos de los Tres Poderes del Estado y de la Administración Pública Paraestatal.....	10
	Fiscalía de Servidores Públicos Municipales, Órganos Constitucionales Autónomos y Particulares.....	12
	Secretaría Ejecutiva de la Fiscalía Anticorrupción.....	14

I. Resumen de recursos financieros (Miles de pesos)

Clave Presupuestal / Unidad Responsable de Gasto	Gasto corriente y social		Gasto de inversión			Otros Recursos
	Estatal	Federal	Federal		Estatal	
			Ramo 33	Prog. Fed		
25.1.1 Oficina del Fiscal	3,493.0					
25.1.2 Fiscalía de Servidores Públicos de los Tres Poderes del Estado y de la Administración Pública Paraestatal.	1,175.9					
25.1.3 Fiscalía de Servidores Públicos Municipales, Órganos Cosntitucionales Autónomos y Particulares	1,027.7					
25.1.4 Secretaría Ejecutiva de la Fiscalía	2,275.3					
Total dependencia	7,971.9	-	-	-	-	-
	7,971.9		**0.0**			
	7,971.9					
Organismos Sectorizados						
Total organismos sectorizados	-	-	-	-	-	-
	0.0		**0.0**			
	0.0					
Observaciones						

II. Aspectos de política económica y social

Es un hecho por demás conocido a nivel mundial que México es un país con altos índices de corrupción e impunidad. Tan sólo el año pasado, nuestro país se ubicó entre las naciones más corruptas del mundo; según datos de un estudio realizado por la organización Transparencia Internacional, que fuera difundido el 02 de diciembre de 2014.1 En este estudio, México ocupó la posición 103 de un total de 175 países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), entre los cuales se realizó la medición, es decir, México se encuentra dentro del ranking de los países con mayor corrupción.

Dicho estudio se basa en un indicador denominado "Índice de Percepción de la Corrupción", el cual se obtiene a través de evaluaciones y encuestas realizadas por diversas instituciones, las que midieron la percepción que existe en la sociedad sobre el grado de corrupción en el sector público de cada país.

Asimismo, con fecha 27 de enero de 2016 la organización denominada Transparencia Internacional publicó un estudio en el que da a conocer el índice de percepción de corrupción a nivel mundial en un estudio realizado entre ciento sesenta y ocho países, en el cual México ocupa el lugar noventa y cinco, y el once entre los veintidós países de América Latina.

Dicho estudio se encuentra basado en la percepción de expertos del sector privado, quienes para el año 2015 otorgaron a nuestro país únicamente treinta cinco de cien puntos posibles, en lo relacionado a cómo se percibe la práctica de la corrupción. El estudio considera que entre más cerca estén los países de la calificación superior, esto es cien, son menos corruptos.

Los datos anteriores resultan aún de mayor relevancia si se relacionan con la puntuación que México ha recibido en años anteriores, ya que en el 2014 obtuvo la misma puntación y en los años 2013 y 2012, se mantuvo únicamente un punto arriba, es decir, en treinta y seis.

Muchos son los hechos que podríamos enunciar que han puesto en evidencia la corrupción que existe en nuestro país; en el sector público, en todos los niveles de gobierno, federal, estatal y municipal; ocurriendo lo mismo en el sector privado. No obstante lo anterior, es importante señalar que, previo a los resultados publicados por la organización Transparencia Internacional, en México acontecieron diversos hechos que marcaron un precedente en el rumbo de nuestra nación, los cuales sin duda impactaron de manera directa en los resultados obtenidos en el estudio de referencia.

Dichos antecedentes dieron lugar al pronunciamiento de diversos sectores de nuestro país, líderes de partidos políticos, intelectuales, comunicadores, sociedad en general, así como organizaciones no gubernamentales, entre ellas Transparencia Mexicana; esta última, se manifestó acerca de la urgencia de crear un Sistema Nacional Anticorrupción de carácter nacional y no sólo federal, sino que abarcara a los Estados y Municipios, puesto que la corrupción se infiltra en todos los niveles de gobierno.

En este contexto y como consecuencia de los múltiples hechos acontecidos en nuestro país, que han impactado de manera importante en la opinión pública, no solo a nivel nacional, sino internacional, diversas fuerzas partidistas al interior de la Cámara de Diputados, así como en la de Senadores, impulsaron la creación del referido Sistema Nacional Anticorrupción.

En ese sentido, como consecuencia directa e inmediata de esa inquietud que, hay que decirlo, nace de la sociedad civil, se planteó ante el Congreso de la Unión la iniciativa por la cual se propuso la reforma, adición y derogación de diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de generar el andamiaje constitucional necesario en materia de combate a la corrupción.

Así, el Sistema Nacional Anticorrupción tiene su origen en los antecedentes narrados, mismos que se materializaron en los diversos proyectos de iniciativas presentadas en la Cámara de Diputados.

La integración del Sistema Nacional Anticorrupción, obedece a los aspectos de fiscalización, investigación, control, vigilancia, sanción, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana; razón por la cual el diseño legislativo no reduce la integración a un esquema estrictamente inscrito a la administración pública, asumiéndose asimismo, como un Sistema abierto en donde participen funcionarios y sociedad.

El pasado 27 de mayo de 2015, el Presidente de la República promulgó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigencia el día posterior a su publicación.

Se reformaron un total de 13 artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como uno de sus títulos; se adicionaron otras 06 disposiciones y se derogó una porción de un artículo.

De las reformas expuestas, cabe destacar que, mediante la reforma efectuada al artículo 113 constitucional, se creó el Sistema Nacional Anticorrupción, en lo sucesivo SNA, como la instancia encargada de llevar a cabo la coordinación entre las diversas autoridades de todos y cada uno de los órdenes de gobierno que tengan competencia en las acciones de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, asimismo en la fiscalización y control de recursos públicos.

Por su parte, en el último párrafo del mismo precepto constitucional se instruye a las entidades federativas para establecer sistemas locales anticorrupción, con el objeto de coordinar a las autoridades locales en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, en términos de la normativa aplicable.

En consecuencia, en cumplimiento a la disposición constitucional de referencia, en sesión de fecha 08 de julio de 2015, la Legislatura local aprobó el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan varias disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, por lo que el día 09 del mismo mes y año, el dictamen de referencia fue remitido a cada uno de los 33 Ayuntamientos, para su aprobación.

En ese sentido, 20 Ayuntamientos, se pronunciaron en tiempo y forma a favor de las reformas, adiciones y derogaciones a la Constitución local, por lo que el día 05 de agosto de 2015, en Sesión de la Comisión Permanente el Congreso del Estado, se emitió la "Declaratoria por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política el Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de transparencia y combate a la corrupción". De manera que, las reformas, adiciones y derogaciones propuestas por el Congreso del Estado pasaron a formar parte de nuestra Constitución Local, en esa misma fecha.

Finalmente, en la conclusión del proceso legislativo local, con fecha 11 de agosto de 2015, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5315, el "Decreto número dos mil setecientos cincuenta y ocho, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de transparencia y de combate a la corrupción"; mediante el cual se adicionaron tres últimos párrafos al artículo 79-B de nuestra Constitución Local, para crear la Fiscalía Especializada para la Investigación de Hechos de Corrupción, como institución integrante del Sistema Estatal Anticorrupción.

En Sesión Ordinaria de fecha 02 de marzo del presente año, los diputados integrantes del Pleno de la LIII Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, expidieron el "Decreto número cuatrocientos veinticinco, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos para la armonización, respecto de la Fiscalía Especializada para la Investigación de Hechos de Corrupción", ordenando su remisión al suscrito para su posterior publicación en Órgano de Difusión Oficial del Gobierno del estado de Morelos.

Por lo que, con fecha 09 de marzo de 2016, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de Difusión Oficial del estado de Morelos, número 5378 Alcance, el citado Decreto.

Es fundamental invocar en lo conducente el principio independencia orgánica, cuya relevancia radica en la preeminencia de la garantía de la independencia de la Fiscalía Anticorrupción lo que le permita evitar, como cuerpo, presiones externas que puedan influir en su función de combate a la corrupción.

Hoy, la doctrina más especializada plantea áreas vulnerables que podrían afectar la independencia de esta FEIHC, como pudiera ser un presupuesto deficitario o dependiente, la falta de autonomía para la designación y contratación de su personal asesor y administrativo y, en general, el acceso a los recursos materiales que requiera para su actividad, como inmuebles, vehículos, maquinaria, entre otros.

Es de suma relevancia destacar que, en el Gobierno de la Visión Morelos estamos sumamente comprometidos respecto al tema de combate a la corrupción, y estamos convencidos que la intención que se persigue con la reforma constitucional para el combate de hechos de corrupción es fuertemente necesaria para nuestro país, ya que México había quedado rezagado por años en este tema, en virtud de que son muchos los países no sólo de Europa y otros continentes, sino también de América Latina los que han actuado de manera frontal respecto al tema de la corrupción, creando instancias especializadas para su combate. Es urgente que en nuestro país se implementen las acciones necesarias para atender el tema de la corrupción, ya que si esto no se hace a tiempo, habrá que enfrentar las consecuencias, las que seguramente serán muy graves.

Tomado de la Exposición de Motivos

del Reglamento Interior de la Fiscalía Especializada para la Investigación de Hechos de Corrupción,

publicado el 08 de Junio del 2016, en el Periódico Oficial número 5403 "Tierra y Libertad"

III. Programas Presupuestario y Matrices de Indicadores de Resultados

PA 25 Fiscalía Especializada para la Investigación de Hechos de Corrupción.

CATÁLOGO DE ACTIVIDADES DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SIN MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

1. Actividades de oficinas de secretarios
2. Actividades de oficinas de subsecretarios y similares
3. Actividades administrativas
4. Actividades jurídicas
5. Actividades de sistemas
6. Otras actividades transversales a la dependencia u organismo.

III. Proyectos por Unidad Responsable de Gasto

Dependencia:	Fiscalía_Especializada_para_la_Inv._de_Hechos_de_Corrupción		
Unidad responsable			
Clave presupuestal:	25.1.1	Nombre:	Oficina del Fiscal Especializado en la Investigación de Hechos de Corrupción.

Tipo de Proyecto:			**Institucional**			
Número:	1	Nombre:	Investigación y persecución de conductas delictivas relacionadas con hechos de corrupción			
Municipio (s):	Todo el Estado					
Población objetivo del proyecto						
Mujeres:	0	Hombres:	0	Total:	0	
Derechos de la infancia:						
Niñas:	No aplica	Niños:	No aplica	Adolescentes:	No aplica	
Clasificación Programática						
Programa presupuestario:	PA25. Fiscalía Especializada para la Investigación de Hechos de Corrupción					
Sector:	Procuración_Justicia	FIN	2. Contribuir a mejorar la procuración de justicia			
Clave_PP:	_PA25	Propósito:	No aplica			
Componente:	No aplica					
Actividad:	No aplica					
Clasificación Funcional						
Finalidad:	1. Gobierno					
Función:	1.2 Justicia					
Subfunción:	1.2.2 Procuración de Justicia					
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018						
Eje rector:	1. Morelos Seguro y Justo					
Objetivo:	1.2 Hacer más eficiente la investigación y persecución del delito con pleno respeto a los derechos humanos.					
Estrategia:	1.2.2 Combatir la impunidad y la injusticia.					
Línea de acción:	1.2.3.1 Ampliar la cobertura de los servicios de procuración de justicia.					
Línea de acción:	1.2.3.3 Promover la cultura de la legalidad y la denuncia.					
Alineación con el programa indicado en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018						
Programa:	No aplica					
Objetivo:	No aplica	No aplica				
Beneficio social y/o económico						
Con este proyecto se contribuye a prevenir y combatir los hechos de corrupcion en el Estado de Morelos.						

Información financiera del proyecto institucional (Gasto corriente y social)					
Origen de los recursos	Programación trimestral de avance financiero (Miles de pesos				
	Subtotales	1er Trim.	2do. Trim.	3er. Trim.	4to. Trim.
Federal	0.0				
Estatal	3,493.0	833.0	840.3	764.0	1,055.7
Ingresos propios	0.0				
Total	**3,493.0**	**833.0**	**840.3**	**764.0**	**1,055.7**
Observaciones					

Objetivo :	1	del Proy.	Supervisar la Integración de carpetas de investigación de las denuncias recibidas en el Estado						
Ficha Técnica del Indicador del Objetivo del Proyecto								**(Indicador no registrado en MIR)**	
Clave:	FEIHC-OF-P1-01		Nombre del indicador:	Porcentaje de denuncias recibidas con carpetas de Investigación integradas del Estado de Morelos					
Definición del indicador:			Mide la proporción de denucias recibidas con carpetas de investigación integrada con relación al total de denuncias recibidas en el Estado						
Tipo:	Gestión		Sentido de la medición:	Ascendente	Dimensión:	Eficacia	Frecuencia de medición:		Trimestral
Método de cálculo:			Unidad de medida	Línea base					**Meta 2016**
				2012	2013	2014	2015		
Porcentaje			Porcentaje	NA	NA	NA	NA	NA	NA	100%
Fórmula:									
NDCII			NDCII						
			TDR						
TDR		* 100	Programación de la **Meta 2016**						
			1er. Trimestre	2do. Trimestre		3er. Trimestre		4to. Trimestre	
						100%		100%	
Glosario:			NDCII: Número de denuncias con carpeta de investigación integrada TDR: Total de denuncias recibidas NA: No aplica						
Fuente de información:			Registros administrativos de la Fiscalia Especializada para la Investigación de Hechos de Corrupción						
Observaciones:									

Objetivo :	2	del Proy.	Administrar el presupuesto autorizado de la Fiscalía						
Ficha Técnica del Indicador del Objetivo del Proyecto								**(Indicador no registrado en MIR)**	
Clave:	FEIHC-OF-P1-01		Nombre del indicador:	Porcentaje de presupuesto ejercido de Fiscalía					
Definición del indicador:			Mide la proporción del presupuesto ejercido con relación al autorizado						
Tipo:	Gestión		Sentido de la medición:	Ascendente	Dimensión:	Eficacia	Frecuencia de medición:		Trimestral
Método de cálculo:			Unidad de medida	Línea base					**Meta 2016**
				2012	2013	2014	2015		
Porcentaje			Porcentaje	NA	NA	NA	NA	NA	NA	100%
Fórmula:									
MPE			MPE						
			TPAA						7,972
TPAA		* 100	Programación de la **Meta 2016**						
			1er. Trimestre	2do. Trimestre		3er. Trimestre		4to. Trimestre	
			22%	44%		65%		100%	
Glosario:			MPE: Monto de presupuesto ejercido (Miles de pesos) TPAA: Total de presupuesto autorizado anual (Miles de pesos) NA: No aplica						
Fuente de información:			Secretaría de Hacienda / Cuentas Públicas Trimestrales						
Observaciones:									

III. Proyectos por Unidad Responsable de Gasto

Dependencia:	Fiscalía_Especializada_para_la_Inv._de_Hechos_de_Corrupción		
Unidad responsable			
Clave presupuestal:	25.1.2	Nombre:	Fiscalía de Servidores Públicos de los Tres Poderes del Estado y de la Administración Pública Paraestatal

Tipo de Proyecto:			**Institucional**			
Número:	2	Nombre:	Atención de las denuncias presentadas en contra de los servidores públicos de los tres poderes del estado y de la administración pública paraestatal por la comisión de delitos relacionados con hechos de corrupción.			
Municipio (s):	Todo el Estado					
Población objetivo del proyecto						
Mujeres:	0	Hombres:	0	Total:	0	
Derechos de la infancia:						
Niñas:	No aplica	Niños:	No aplica	Adolescentes:	No aplica	
Clasificación Programática						
Programa presupuestario:	PA25. Fiscalía Especializada para la Investigación de Hechos de Corrupción					
Sector:	Procuración_Justicia	FIN	2. Contribuir a mejorar la procuración de justicia			
Clave_PP:	_PA25	Propósito:	No aplica			
Componente:	No aplica					
Actividad:	No aplica					
Clasificación Funcional						
Finalidad:	1. Gobierno					
Función:	1.2 Justicia					
Subfunción:	1.2.2 Procuración de Justicia					
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018						
Eje rector:	1. Morelos Seguro y Justo					
Objetivo:	1.2 Hacer más eficiente la investigación y persecución del delito con pleno respeto a los derechos humanos.					
Estrategia:	1.2.2 Combatir la impunidad y la injusticia.					
Línea de acción:	1.2.2.1 Garantizar el derecho de presunción de inocencia a todo ciudadano y el acceso a los medios alternos para conciliar con eficacia y eficiencia el poder punitivo del estado.					
Alineación con el programa indicado en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018						
Programa:	No aplica					
Objetivo:	No aplica	No aplica				
Beneficio social y/o económico						
Con este proyecto se contribuye a que la sociedad cuente con una fiscalia eficaz y eficiente, procurando justicia especializada en el combate a los hechos de corrupcion, de manera pronta, expedita y completa.						

Información financiera del proyecto institucional (Gasto corriente y social)					
Origen de los recursos	Programación trimestral de avance financiero (Miles de pesos)				
	Subtotales	1er Trim.	2do. Trim.	3er. Trim.	4to. Trim.
Federal	0.0				
Estatal	1,176.0	242.6	246.4	242.6	444.4
Ingresos propios	0.0				
Total	**1,176.0**	**242.6**	**246.4**	**242.6**	**444.4**
Observaciones					

Objetivo :	1	del Proy.	Integrar carpetas de investigación de las denuncias recibidas						
Ficha Técnica del Indicador del Objetivo del Proyecto								**(Indicador no registrado en MIR)**	
Clave:	FEIHC-FSPTPEAPP-P2-01		Nombre del indicador:	Porcentaje de denuncias recibidas con carpetas de Investigación integrada					
Definición del indicador:			Mide la proporción de denucias recibidas con carpetas de investigación integrada con relación al total de denuncias recibidas						
Tipo:	Gestión		Sentido de la medición:	Ascendente	Dimensión:	Eficacia	Frecuencia de medición:		Trimestral
Método de cálculo:			Unidad de medida	Línea base					**Meta 2016**
				2012	2013	2014	2015		
Porcentaje			Porcentaje	NA	NA	NA	100%	NA	NA	100%
Fórmula:									
NDCII			NDCII				1			
			TDR				1			
TDR	*	100	Programación de la **Meta 2016**						
			1er. Trimestre		2do. Trimestre		3er. Trimestre		4to. Trimestre
							100%		100%
Glosario:			NDCII: Número de denuncias con carpeta de investigación integrada TDR: Total de denuncias recibidas NA: No aplica						
Fuente de información:			Registros administrativos de la Fiscalia Especializada para la Investigación de Hechos de Corrupción						
Observaciones:									

III. Proyectos por Unidad Responsable de Gasto

Dependencia:	Fiscalía_Especializada_para_la_Inv._de_Hechos_de_Corrupción		
Unidad responsable			
Clave presupuestal:	25.1.3	Nombre:	Fiscalía de Servidores Públicos Municipales, Órganos Constitucionales Autónomos y Particulares.

Tipo de Proyecto:			**Institucional**
Número:	3	Nombre:	Atención de las denuncias presentadas en contra de los servidores públicos municipales, órganos constitucionales autónomos y particulares por la comisión de delitos relacionados con hechos de corrupción.
Municipio (s):	Todo el Estado		

Población objetivo del proyecto					
Mujeres:	0	Hombres:	0	Total:	0
Derechos de la infancia:					
Niñas:	No aplica	Niños:	No aplica	Adolescentes:	No aplica

Clasificación Programática			
Programa presupuestario:	PA25. Fiscalía Especializada para la Investigación de Hechos de Corrupción		
Sector:	Procuración_Justicia	FIN	2. Contribuir a mejorar la procuración de justicia
Clave_PP:	_PA25	Propósito:	No aplica
Componente:	No aplica		
Actividad:	No aplica		
Clasificación Funcional			
Finalidad:	1. Gobierno		
Función:	1.2 Justicia		
Subfunción:	1.2.2 Procuración de Justicia		
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018			
Eje rector:	1. Morelos Seguro y Justo		
Objetivo:	1.2 Hacer más eficiente la investigación y persecución del delito con pleno respeto a los derechos humanos.		
Estrategia:	1.2.2 Combatir la impunidad y la injusticia.		
Línea de acción:	1.2.2.1 Garantizar el derecho de presunción de inocencia a todo ciudadano y el acceso a los medios alternos para conciliar con eficacia y eficiencia el poder punitivo del estado.		
Alineación con el programa indicado en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018			
Programa:	No aplica		
Objetivo:	No aplica	No aplica	

Beneficio social y/o económico

Que la Sociedad cuente con una fiscalia eficaz y eficiente, procurando justicia especializada en el combate a los hechos de corrupcion, de manera pronta, expedita y completa, con la finalidad de no seguir mermando la economía de las personas por las dádivas que en muchas ocasiones exigen los servidores públicos.

Información financiera del proyecto institucional (Gasto corriente y social)

Origen de los recursos	Programación trimestral de avance financiero (Miles de pesos)				
	Subtotales	1er Trim.	2do. Trim.	3er. Trim.	4to. Trim.
Federal	0.0				
Estatal	1,027.7	212.0	214.9	212.0	388.9
Ingresos propios	0.0				
Total	**1,027.7**	**212.0**	**214.9**	**212.0**	**388.9**
Observaciones					

Objetivo :	1	del Proy.	Integrar carpetas de investigación de las denuncias recibidas						
Ficha Técnica del Indicador del Objetivo del Proyecto							**(Indicador no registrado en MIR)**		
Clave:	FEIHC-FSPM-P3-01		Nombre del indicador:	Porcentaje de denuncias recibidas con carpetas de Investigación integrada					
Definición del indicador:			Mide la proporción de denucias recibidas con carpetas de Investigación integrada con relación al total de denuncias recibidas						
Tipo:	Gestión		Sentido de la medición:	Ascendente	Dimensión:	Eficacia	Frecuencia de medición:		Trimestral
Método de cálculo:			Unidad de medida	Línea base					**Meta 2016**
				2012	2013	2014	2015		
Porcentaje			Porcentaje	NA	NA	NA	NA	NA	NA	100%
Fórmula:									
NDCII			NDCII						
			TDR						
TDR		* 100	Programación de la **Meta 2016**						
			1er. Trimestre		2do. Trimestre		3er. Trimestre		4to. Trimestre
							100%		100%
Glosario:			NDCII: Número de denuncias con carpeta de investigación integrada TDR: Total de denuncias recibidas NA: No aplica						
Fuente de información:			Registros administrativos de la Fiscalia Especializada para la Investigación de Hechos de Corrupción						
Observaciones:									

III. Proyectos por Unidad Responsable de Gasto

Dependencia:	Fiscalía_Especializada_para_la_Inv._de_Hechos_de_Corrupción		
Unidad responsable			
Clave presupuestal:	25.1.4	Nombre:	Secretaría Ejecutiva de la Fiscalía Anticorrupción

Tipo de Proyecto:			**Institucional**			
Número:	4	Nombre:	Implementación de políticas institucionales para la atención de los asuntos tramitados en la Fiscalía Especializada para la Investigación de Hechos de Corrupción.			
Municipio (s):	Todo el Estado					
Población objetivo del proyecto						
Mujeres:	0	Hombres:	0	Total:	0	
Derechos de la infancia:						
Niñas:	No aplica	Niños:	No aplica	Adolescentes:	No aplica	
Clasificación Programática						
Programa presupuestario:	PA25. Fiscalía Especializada para la Investigación de Hechos de Corrupción					
Sector:	Procuración_Justicia	FIN	2. Contribuir a mejorar la procuración de justicia			
Clave_PP:	_PA25	Propósito:	No aplica			
Componente:	No aplica					
Actividad:	No aplica					
Clasificación Funcional						
Finalidad:	1. Gobierno					
Función:	1.2 Justicia					
Subfunción:	1.2.2 Procuración de Justicia					
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018						
Eje rector:	1. Morelos Seguro y Justo					
Objetivo:	1.2 Hacer más eficiente la investigación y persecución del delito con pleno respeto a los derechos humanos.					
Estrategia:	1.2.2 Combatir la impunidad y la injusticia.					
Línea de acción:	1.2.3.3 Promover la cultura de la legalidad y la denuncia.					
Alineación con el programa indicado en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018						
Programa:	No aplica					
Objetivo:	No aplica	No aplica				
Beneficio social y/o económico						
Con este proyecto se fomenta la cultura de la legalidad y denuncia en el cumplimiento de la función de procuración de justicia que la Fiscalía Especializada tiene constitucionalmente asignada.						

Información financiera del proyecto institucional (Gasto corriente y social)					
Origen de los recursos	Programación trimestral de avance financiero (Miles de pesos)				
	Subtotales	1er Trim.	2do. Trim.	3er. Trim.	4to. Trim.
Federal	0.0				
Estatal	2,275.2	467.1	477.3	467.1	863.7
Ingresos propios	0.0				
Total	**2,275.2**	**467.1**	**477.3**	**467.1**	**863.7**
Observaciones					

Objetivo :	1	del Proy.	Atender las solicitudes recibidas.					
Ficha Técnica del Indicador del Objetivo del Proyecto						**(Indicador no registrado en MIR)**		
Clave:	FEIHC-SEFA-P4-01		Nombre del indicador:	Porcentaje de solicitudes atendidas				
Definición del indicador:			Mide la proporción de solicitudes atendidas con relación a las recibidas					
Tipo:	Gestión		Sentido de la medición:	Ascendente	Dimensión:	Eficacia	Frecuencia de medición:	Trimestral
Método de cálculo:			Unidad de medida	Línea base				**Meta 2016**
				2012	2013	2014	2015	
Porcentaje			Porcentaje	NA	NA	NA	NA	100%
Fórmula:								
NSA			NSA					
			TSR					
TSR		* 100	Programación de la **Meta 2016**					
			1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre		
					100%	100%		
Glosario:			NSA: Número de solicitudes atendidas TSR: Total de solicitudes recibidas NA: No aplica					
Fuente de información:			Registros administrativos de la Fiscalia Especializada para la Investigación de Hechos de Corrupción					
Observaciones:								

Objetivo :	2	del Proy.	Dar seguimiento a los acuerdos derivados de las reuniones del Comité Coordinador con el Sistema Estatal Anticorrupción					
Ficha Técnica del Indicador del Objetivo del Proyecto						**(Indicador no registrado en MIR)**		
Clave:	FEIHC-SEFA-P4-02		Nombre del indicador:	Porcentaje de acuerdos cumplidos derivados del las reuniones del Comité Coordinador con el Sistema Estatal Anticorrupción				
Definición del indicador:			Mide la proporción de acuerdos cumplidos derivados del las reuniones del Comité Coordinador con el Sistema Estatal Anticorrupción con relación al total de acuerdos establecidos					
Tipo:	Estratégico		Sentido de la medición:	Ascendente	Dimensión:	Eficacia	Frecuencia de medición:	Trimestral
Método de cálculo:			Unidad de medida	Línea base				**Meta 2016**
				2012	2013	2014	2015	
Porcentaje			Porcentaje	NA	NA	NA	NA	80%
Fórmula:								
NAC			NAC					
			TAE					
TAE		* 100	Programación de la **Meta 2016**					
			1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre		
					80%	80%		
Glosario:			NAC: Número de acuerdos cumplidos TAE: Total de acuerdos establecidos NA: No aplica					
Fuente de información:			Registros administrativos de la Fiscalia Especializada para la Investigación de Hechos de Corrupción					
Observaciones:			No se establece una meta de 100% debido a que el cumplimiento de los acuerdos depende de todas las instituciones que integran el Comité.					